

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SERVICIOS
SUBMARINOS S.A. SUBMASA** _____

CUANTIA: \$ 600.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de mayo de dos mil uno, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, representada por **RODRIGO JOSÉ CORRAL BENÍTEZ** en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, al tenor de las siguientes cláusulas, **PRIMERA: OTORGANTE**- Otorga la presente escritura el señor **RODRIGO JOSÉ CORRAL BENÍTEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS SUBMARINOS S. A. SUBMASA**, funcionario que está facultado por expresas disposiciones estatutarias, legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cuatro de mayo de dos mil uno en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**- A) La Compañía **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Ab. Francisco Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de Escrituras Públicas de la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- B) El capital suscrito a la constitución fue cinco millones de sucres, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- C) La Junta General



extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SÚBMASA**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el cuatro de mayo de dos mil uno, resolvió de manera unánime la **CONVERSIÓN** de todo lo expresado en sucres a **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, quedando así: **CAPITAL SOCIAL** hasta el momento: **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA**; **D)** la Junta General de Accionistas resolvió además **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, el mismo que será pagado por el accionista suscriptor señor **RODRIGO JOSÉ CORRAL BENÍTEZ**, quien suscribe **QUINCE MIL (15000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagando la suma de **SEISCIENTOS** dólares (\$600.00) en numerario, esto es el cien por ciento (**100%**) del total de cada una de las acciones. El señor **RODRIGO XAVIER CORRAL FRANCO** accionista, renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. **E)** Como consecuencia de lo resuelto se procedió a autorizar la **REFORMA** del Artículo **QUINTO** de los **Estatutos De La Compañía**, con lo cual quedaría reformado, y queda así: El **CAPITAL SOCIAL** de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía; **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**- Presupuestos estos antecedentes el **SR. RODRIGO JOSÉ CORRAL BENÍTEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el cuatro de mayo del dos mil uno, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El capital social de la compañía fue **CINCO MILLONES DE SUCRES**, está íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, **B)** El capital social de la Compañía Anónima **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, queda aumentado en **SEISCIENTOS DÓLARES** a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES**; **C)**

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil uno, a las 10h00, se reúne en el domicilio de la Compañía, ubicado en Ambato número 982 y Colombia, los Accionistas de la Compañía Servicios Submarinos S.A. SUBMASA, a saber: 1. SR. RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones. 2. RODRIGO XAVIER CORRAL FRANCO de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones. Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un mil sucres cada una. Con lo cual se encuentra reunido en esta Junta Extraordinaria el total del Capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES divididos en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los presentes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Los presentes que han decidido reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día, a saber.

ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO. - Conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 13 de marzo de 2000.

SEGUNDO. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, su monto, su suscripción y pago.

TERCERO. - Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente de esta Junta, de la Compañía, el señor RODRIGO XAVIER CORRAL FRANCO, y como secretario de la misma el Gerente General de la Compañía, el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la conversión de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 13 de marzo de 2000. El Gerente General de la Compañía, señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, Secretario también de esta Junta, expone que de acuerdo con las NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, es obligación de las Compañías Anónimas expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos sus rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divide. En consecuencia, la Compañía SERVICIOS SUBMARINOS S.A., SUBMASA, debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la conversión de todo lo expresado en sucres a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, quedando así: CAPITAL SOCIAL hasta el momento: DOSCIENTOS DOLARES, distribuido como sigue: 1. el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, propietario de cuatro mil (4000) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (39.04) cada una. 2. señor RODRIGO XAVIER CORRAL FRANCO propietario de mil (1000) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de cuatro centavos de dólar cada una.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, el cual es conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, su monto, su suscripción y pago. El Gerente General de la Compañía, señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, Secretario también de esta Junta, expone que es necesario aumentar el capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el secretario, la Junta decide por unanimidad aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE



4/1000
1000
1000

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00), aumento que será pagado en un 100% en numerario, suscribiendo el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ QUINCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

El señor RODRIGO XAVIER CORRAL FRANCO, renuncia expresamente al derecho de preferencia que le asiste de acuerdo a los Estatutos Sociales, por cuanto no suscribe el presente aumento de capital.

Las QUINCE MIL ACCIONES, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ 15000 (quince mil) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagando la suma de seiscientos dólares (\$600.00) en numerario, esto es el 100% del total de cada una de las acciones por él suscritas.

De tal manera que el capital será de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, quedando de la siguiente manera:

1) RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ	15000 acciones
2) RODRIGO XAVIER CORRAL FRANCO	1000 acciones
TOTAL:	20000 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace el Accionista de la Compañía, señor Rodrigo José Corral Benítez de la manera indicada anteriormente.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, manifestando que, habiéndose decidido aumentar el Capital Social de la Compañía, en momento reformar la Cláusula Primera, del artículo Cuarto del Contrato Societario que hace referencia al capital social, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad de capital social, siendo el texto de la reforma el siguiente:

ARTICULO QUINTO. - CAPITAL. - El capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Así mismo la Junta General Extraordinaria de accionistas, resolvió autorizar al Señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda comprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. - f. - Rodrigo Xavier Corral Franco. f. - Rodrigo José Corral Benítez. -

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS SUBMARINOS S.A., SUBMASA.

SR. RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
Secretario de la Junta - Gerente General



SERVICIOS SUBMARINOS S.A.

SUBMASA

Ambato No 902 y Colombia Telf 447783 Telefax 583532

Guayaquil 28 de Septiembre de 1999 -

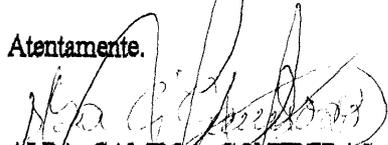
Sr.
RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la CIA. SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA , celebrada el día 27 de Septiembre de 1999 , tuvo el acierto de designarla para el cargo de GERENTE GENERAL , por el lapso de dos años , según los estatutos sociales , por lo que le corresponde ejercer la representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la CIA.

SERVICIOS SUBMARINOS S.A SUBMASA , se constituyo mediante escritura publica , otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil , Abogado Francisco Coronel Flores , el día 12 de Julio de 1999 , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 27 de Septiembre de 1999 bajo el No 22377

Atentamente.


ALBA GAMBOA CONTRERAS
Secretaria adhocc.

Razón:

Acepto , desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la CIA SERVICIO SUBMARINOS S.A. SUBMASA , y declaro que me he posesionado en esta misma fecha .


RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
0600692529



en la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio () 54.377 / Registro Mercantil No.
16.457 / Expediente No. 22.577
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 29 de 1999

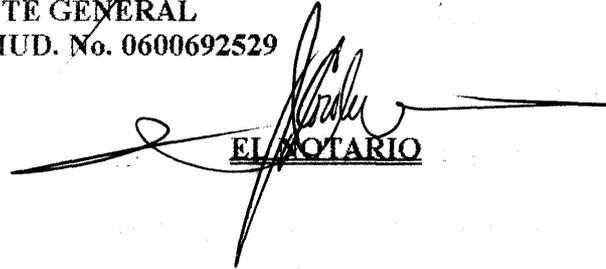


El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en La Junta General de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; D) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de Accionistas ya referida; E) Que todos los Accionistas de la compañía son ecuatorianos; F) Que se reforma el contrato social de la compañía, en el Artículo Quinto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, celebrada cuatro de mayo de dos mil uno; B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía, el SR. **RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ**. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el pleno cumplimiento y validez del presente instrumento. Firmado



DANILO TORO MACIAS, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

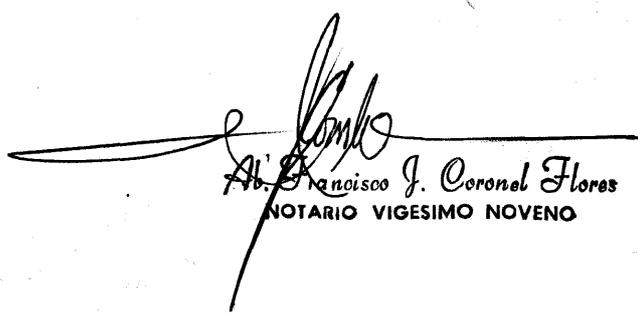

SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA
RUC No. 0991521895001
RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
GERENTE GENERAL
CED. CIUD. No. 0600692529


EL NOTARIO

ABOGADO FRANCISCO FLORES CORONEL



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía Anónima SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo del dos mil uno.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL UNO. TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE CINCO CINCO NUEVE, EMITIDA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA

Guayaquil, veinticuatro de agosto de dos mil uno



Francisco J. Coronel Torres
Ab. Francisco J. Coronel Torres
NOTARIO VIGESIMO NOVENA



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007559**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 20 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA; de fojas 126.509 a 126.518, número 19.300, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.565, del Repertorio.- 2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 30853
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución N° 01-G-IJ-0007559 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Agosto de 2001, se tomó nota de Conversión a dólares, Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos , que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **SERVICIOS SUBMARINOS S. A. SUBMASA**; otorgada ante mí el doce de julio de 1.999.- Guayaquil, 15 de octubre de 2002.



A handwritten signature in black ink, written over a faint official stamp. The signature is stylized and appears to be "R. G. G.". The stamp behind it is partially obscured but contains some text, including what looks like "Intendencia de Compañías" and "Guayaquil".